Naciones Unidas S/2020/716

Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de julio de 2020
Español
Original: ruso

Carta de fecha 15 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en relación con el quinto aniversario de la firma del Plan de Acción Integral Conjunto para el logro de un arreglo en torno al programa nuclear de la República Islámica del Irán (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) V. **Nebenzia**

20-09595 (S) 210720 210720

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 15 de julio de 2020 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en relación con el quinto aniversario de la concertación del Plan de Acción Integral Conjunto para el logro de un arreglo en torno al programa nuclear de la República Islámica del Irán

14 de julio de 2020

Hace cinco años, el 14 de julio de 2015, los Ministros de Relaciones Exteriores de Alemania, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Islámica del Irán, con la participación de la Unión Europea, celebraron acuerdos de un alcance e importancia singulares para el logro de un arreglo en torno al programa nuclear iraní.

El Plan de Acción Integral Conjunto, imbuido de la voluntad política unificada de los países que participaron en su elaboración y respaldado por la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad, fue un importante logro de la diplomacia multilateral. Demostró las ventajas y la eficacia de las soluciones negociadas, las cuales prevalecieron sobre los enfoques basados en las amenazas, la presión y la fuerza bruta.

El éxito del Plan de Acción Integral Conjunto fue posible gracias a que las partes que participaron en las negociaciones pudieron encontrar un lenguaje común, escuchar y comprender las preocupaciones de cada uno y, lo que es más importante, encontrar las claves para resolver una de las situaciones de conflicto más complejas y prolongadas en la esfera de la no proliferación nuclear, sobre la base del derecho internacional y los instrumentos universalmente reconocidos.

En un período de tiempo relativamente corto, el Plan de Acción Integral Conjunto dio respuestas exhaustivas a las preguntas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre el programa nuclear iraní en ese momento, proporcionando un nivel de transparencia sin precedentes.

Hoy en día, ningún otro Estado es objeto de un mayor grado de verificación por el OIEA que la República Islámica del Irán.

Contrariamente a lo que se especula periódicamente en Occidente, el Plan de Acción Integral Conjunto jamás tuvo la intención de poner en tela de juicio o restringir los derechos legítimos de Teherán a desarrollar su energía nuclear con fines pacíficos, consagrados en el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Por el contrario, los acuerdos allanaron el camino para ampliar la cooperación mutuamente beneficiosa con la parte iraní en el sector de la energía nuclear, así como en otras esferas económicas, comerciales, científicas y técnicas.

Todavía más importante es el hecho, que los adversarios y críticos del Plan prefieren mantener en silencio, de que los acuerdos se lograron en igualdad de condiciones, sobre la base de un equilibrio cuidadosamente calibrado de intereses y compromisos recíprocos. Entre los participantes en el Plan no hubo “derrotados” y el mundo entero se benefició de su concertación.

Hoy, cinco años después, hay que decir que la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto requiere constantemente de sus participantes una paciencia y perseverancia enormes. La causa fundamental de las numerosas dificultades y retos con que ha tropezado la aplicación de los acuerdos es la renuncia unilateral de los Estados Unidos a cumplir sus obligaciones y las numerosas violaciones graves de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad.

La política de “máxima presión” que Washington ha decidido utilizar para imponer sanciones no sólo contra la República Islámica del Irán, sino también contra el Plan de Acción Integral Conjunto, es miope y errónea. Esa política desacredita a los Estados Unidos, en contraste con el resto del mundo, que aboga activamente por la aplicación estricta de las decisiones del Consejo de Seguridad y por la aplicación plena y coherente del Plan de Acción Integral Conjunto de conformidad con los objetivos y parámetros originalmente acordados. Los Estados Unidos, uno de los principales patrocinadores de ese importantísimo acuerdo, así como de la resolución del Consejo de Seguridad antes mencionada, se han negado a aplicarlos durante más de dos años y han impedido obstinadamente a otros hacerlo, socavando así el respeto de que se les pueda hacer acreedores como actor capaz y responsable en las relaciones internacionales.

La actual Administración de los Estados Unidos debe comprender que ese país tiene y seguirá teniendo obligaciones con el resto del mundo, las cuales deberá cumplir. Se trata de los principios de la coexistencia en un mundo basado en las normas del derecho internacional universalmente reconocidas y no en normas que nadie se empeñe en escribir y reescribir por sí mismo en detrimento de los demás.

El estancamiento y las dificultades en la aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto no menoscaban sus logros. La fórmula para un arreglo enunciada en el Plan no ha perdido relevancia. Al igual que hace cinco años, el mundo no tiene otra opción más fiable y eficaz que aplicar las decisiones acordadas por el Consejo de Seguridad, en vez de ajustar cuentas. No se han agotado las posibilidades de que el Plan de Acción Integral Conjunto se enrumbe por una vía estable. La Federación Rusia se propone hacer todo lo posible por lograr ese objetivo y alienta a los asociados a mancomunar esfuerzos de manera eficaz a fin de encontrar formas de distender la situación y proteger el Plan contra los ataques de los Estados Unidos.

Los adversarios del Plan de Acción Integral Conjunto nada tienen que ofrecer para reemplazarlo. Su agenda persigue solo fines destructivos. Con tal de satisfacer sus propias ambiciones y su falso sentido de exclusividad, están dispuestos a recurrir a cualquier tipo de imprudencia, deshaciendo acuerdos, atizando las tensiones militares y políticas en el Oriente Medio, provocando una crisis en el Consejo de Seguridad y tratando de lograr subrepticiamente sus objetivos electorales. Se trata de un callejón sin salida. El Plan de Acción Integral Conjunto fue diseñado para prevenir el estallido de un conflicto militar y evitar la amenaza de guerra que se cierne sobre la región del Golfo Pérsico.

Todavía no ha aparecido una alternativa mejor.

Hacemos un llamamiento a todos los asociados del Plan de Acción Integral Conjunto y al resto de los miembros de las Naciones Unidas para que den muestras de voluntad política y defiendan el Plan. Para los Estados Miembros de las Naciones Unidas no existe hoy margen de error.